

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025



ESCUELA SAN ALBERTO

"Un lugar para crecer"

1. INTRODUCCIÓN

La **Convivencia escolar** es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

La escuela a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, de la inclusión y del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: ***“La formación ética busca que los estudiantes afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.***

La Escuela San Alberto se plantea el desafío de formar a nuestros estudiantes en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los estudiantes puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de los estudiantes.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en la escuela **San Alberto** y conforme con la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), La ley 21545; Trastorno del Espectro Autista (2023), La ley 20536; Violencia Escolar (2011), y las orientaciones entregadas desde el Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar** que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La actual Política Nacional de Convivencia Escolar “La convivencia la hacemos todos” define la convivencia como “el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres, apoderados y sostenedor), abarcando no sólo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta” (PNCE, p.9, 2019).

Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011). Política Nacional de Convivencia Escolar, “La convivencia la hacemos todos” División de Educación General. Ministerio de Educación de Chile. Marzo, 2019.

El objetivo de la Convivencia Escolar es enseñar cómo se aprende a convivir mejor en la comunidad escolar, lo que requiere saber cómo cambiar los modos de convivir en la escuela: “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa” (PNCE, p.8, 2019).

La Convivencia escolar es fundamental para el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, esta tiene un carácter de inclusividad y un alto grado de respeto y empatía, en especial para aquellos estudiantes con *Trastorno del Espectro Autista (TEA) y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

**Trastorno del espectro autista (TEA) Es una afección neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Afecta cómo una persona se comporta, interactúa con otros, se comunica y aprende. Este trastorno incluye lo que se conocía como síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.*

Desde el marco que entrega la política vigente, se enfatizan tres características que ayudan a comprender la Convivencia escolar:

- 1) Es **cotidiana**, es decir, se da en todos los espacios de la vida escolar (aulas, patios, salas de profesores, etc.).
- 2) Se caracteriza por ser **dinámica**, ya que puede cambiar a lo largo del tiempo (por ejemplo, por acontecimientos internos o externos a la comunidad escolar).
- 3) Es **compleja**, ya que es un proceso social donde cada miembro de la comunidad aporta un modo de convivir que ha aprendido de experiencias previas en la familia u otros contextos

sociales, es decir variados factores influyen en ella, como el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y afectivas que posibiliten una relación constructiva entre quienes comparten un espacio común.

Por tanto, el trato respetuoso, las relaciones inclusivas, la resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa contribuye a fortalecer los derechos fundamentales de las personas y a evitar todas aquellas formas que dañan la convivencia (violencia, acoso, agresión, discriminación).

** **Buen Trato:** El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones mal tratantes.*

Modos de convivir en la escuela:



Trato respetuoso: modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, resguardando siempre el bienestar y cuidado entre las personas.



Convivencia inclusiva: modos de convivir que reconozcan y respeten la diversidad cultural, social y de género.



Participación democrática y colaboración: modos de convivir que reconozcan a todos los integrantes de la comunidad como sujetos de derecho, con responsabilidades de acuerdo con el rol que juegan en la comunidad y a sus características personales; concibiéndolos como un aporte para la comunidad educativa.



Resolución pacífica y dialogada de conflictos: modos de convivir que aborden los desacuerdos entre las personas o grupos basándose en el respeto, la inclusión y la participación democrática; concibiendo además el conflicto como una oportunidad de aprendizaje. Asimismo, intencionar acciones que apunten a la resolución dialogada de conflictos, resulta una forma de prevenir el uso de la violencia.

3. DEFINICIÓN DEL PLAN

El “Plan de Gestión de la convivencia” es un instrumento acordado por el Consejo Escolar o Comité de Convivencia escolar, que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

Las actividades que se planifiquen deben estar orientadas al resguardo de los derechos del niño, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, y con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

- El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.
- El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.
- Integrar al equipo de convivencia escolar activamente en la elaboración y definición de metas.
- Tener presente las dimensiones y etapas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) propuesto por MINEDUC.
- Considerar los indicadores de convivencia entregados por la Agencia de Calidad, y sus informes de visitas en caso de que hayan tenido.
- Contemplar estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan ajustar las acciones de forma oportuna y flexible para cumplir con las metas impuestas.
- Revisar el plan y modificarlo anualmente, con el fin de dar respuesta a las necesidades, requerimientos y desafíos.
- Incluir a organizaciones locales e instituciones intersectoriales que puedan apoyar las actividades y acciones del plan.

4. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Existirá un Comité de Sana Convivencia Escolar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- a) Director(a)
- b) Profesor(a) encargado(a)
- c) Estudiante electo(a)
- d) Coordinador PIE
- e) Representante de los Docentes
- f) Representante de los Asistentes de la Educación
- g) Representante del Centro General de padres y Apoderados
- h) Psicólogo/a

Dado que la convivencia escolar se entiende como una responsabilidad de toda la comunidad, el Ministerio de Educación sugiere la conformación de un equipo de convivencia escolar que se haga cargo de las actividades que se diseñen e implementen en este ámbito. El equipo de convivencia permite que todos los actores de la comunidad educativa se vean reflejados y se sientan partícipes de la labor que este realiza. Además, hace posible que las acciones que se ejecuten respondan a las necesidades reales de la comunidad. Son los miembros de la comunidad educativa quienes pueden nutrir con información valiosa, criterios de análisis y voluntad de cambio, el camino que se quiere emprender en materia de convivencia escolar. En esta labor se espera que los integrantes del equipo de convivencia trabajen mancomunadamente en función de objetivos comunes, y que ello se traduzca en acciones que tengan sentido para todos los miembros de la comunidad, permitiendo el logro de los aprendizajes de los modos de convivir que la PNCE promueve. El equipo debe realizar un trabajo reflexivo, sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos sobre el aprendizaje de la convivencia en sus instrumentos de gestión. Ello implica participar en la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) con todos los otros instrumentos de gestión del establecimiento.

Este Comité tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las Acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

4.1. Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

- a) Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

- c) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- d) Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- e) Participar en la elaboración y actualización del Reglamento interno y de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de la escuela.
- f) En el caso de denuncias de maltrato, abuso, vulneración de derechos, etc. Deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por los Protocolos del Reglamento interno y de convivencia.
- g) Evaluar las actividades del plan de Gestión de convivencia Escolar cada tres meses.
- h) Promover la buena convivencia con toda la comunidad educativa.
- i) Apoyar en todas las actividades según el Plan organizacional anual y las orientaciones del Ministerio de educación.

5. DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar (2011), que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar. En el establecimiento dicho cargo lo tomará un(a) Docente previamente designado/a y tendrá como principal tarea la de asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Convivencia Escolar.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de 2015, se refiere a la conformación de un equipo de gestión de la convivencia escolar que se hace corresponsable de la implementación de acciones en esta dimensión.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de 2019, aborda el carácter formativo de la convivencia escolar, y en la Cartilla N°02 *¿Cómo conformar y gestionar el equipo de convivencia escolar?* profundiza en los roles y funciones del encargado de convivencia escolar y de dicho equipo.

5. 1. Funciones del Encargado/a de Convivencia Escolar.

- a) Citar a reunión al comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional para presentar el Plan de Convivencia Escolar del año en curso.
- b) Organizar y planificar reuniones con el comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- c) Coordinar con el Consejo Escolar en materias de Convivencia Escolar.
- d) Implementar las medidas que determine el Consejo Escolar.

- e) Coordinar reuniones con las redes de apoyo comunal y realizar derivaciones según las necesidades de la comunidad educativa.
- f) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- g) Derivación de los casos a la psicóloga del establecimiento.
- h) Realizar monitoreo y seguimiento a las intervenciones realizadas con estudiantes.
- i) Informar en Consejo de profesores sobre los casos e intervenciones realizadas con los estudiantes, resguardando la información y la confidencialidad.
- j) Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento.
- k) Implementar las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar en las actividades del año escolar.
- l) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- m) Participar en los procesos de mediación disciplinaria (Inspector general – psicóloga).
- n) Participar en reuniones de trabajo con el Equipo de Gestión.
- o) Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa vigente.
- ñ) Aplicación de los Protocolos de actuación, según lo requiera la situación.
- p) Socializar e implementar los Protocolos de actuación.
- q) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- r) Elaborar Plan de gestión de la Convivencia Escolar , considerando las orientaciones del Mineduc.
- s) Desarrollar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- t) Registrar las acciones realizadas por el equipo de Convivencia escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).
- u) Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- v) Sensibilizar la Ley TEA en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto (talleres, infografías , etc.)

5.2. Funciones del Director(a)

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Ayudar a Coordinar las reuniones con las redes de apoyo comunal y realizar derivaciones según las necesidades de la comunidad educativa.
- c) Supervisar el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- d) Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento.
- e) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- f) Participar en reuniones de trabajo con el Equipo de Gestión
- g) Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa
- h) Colaborar en la implementación de los Protocolos de actuación.
- i) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- j) Supervisar el Plan de gestión de la Convivencia Escolar , considerando las orientaciones del Mineduc.
- k) Supervisar que se cumplan las acciones realizadas por el equipo de Convivencia escolar .
- l) Supervisar que se cumplan los acuerdos del Comité de Convivencia Escolar.
- m) Supervisar que se cumplan las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- n) Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- o) Dar espacios a Sensibilizar la Ley TEA en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto (talleres, infografías , etc.)

5.3. Funciones del Estudiante

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Hacer encuesta a los estudiantes de las actividades recreativas realizadas durante el año escolar.
- c) Promover los modos de convivir en el establecimiento Educativo.

5. 4. Funciones del Coordinador(PIE)

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Ayudar a Coordinar las reuniones con las redes de apoyo comunal.
- c) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- d) Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento.
- e) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- f) Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa vigente.
- g) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- h) Colaborar en las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- i) Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- j) Sensibilizar la Ley TEA en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto (talleres, infografías , etc.)
- k) Colaborar en todas las actividades de Convivencia Escolar.

5. 5. Funciones del Representante de los Docentes:

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional
- b) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- c) Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento.
- d) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- e) Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa vigente
- f) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- g) Colaborar en las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.

- h)** Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- i)** Sensibilizar la Ley TEA en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto (talleres, infografías , etc.)
- j)** Dar bajada de toda la información de las reuniones a través de los Consejos de Profesores, Grupos WhatsApp y otros .
- k)** Colaborar en todas las actividades de Convivencia Escolar.

5. 6. Funciones del Representante de los Asistentes :

- a)** Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b)** Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- c)** Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento
- d)** Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar
- e)** Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa vigente
- f)** Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional
- g)** Colaborar en las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- h)** Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- i)** Sensibilizar la Ley TEA en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto (talleres, infografías , etc.)
- j)** Dar bajada de toda la información de las reuniones a través de los Reuniones de asistentes de la Educación, Grupos WhatsApp y otros .
- k)** Colaborar en todas las actividades de Convivencia Escolar.

5. 7. Funciones del Centro General de padres y Apoderados:

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- c) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- d) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- e) . Colaborar en las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- f) Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- g) Dar bajada de toda la información de las reuniones a través de las reuniones del Centro General de Padres y Apoderados, Grupos WhatsApp y otros.
- h) Colaborar en todas las actividades del establecimiento Educacional.

5. 8. Funciones del Psicólogo/a :

- a) Participar en las reuniones de comité de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- b) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- c) Participar en la difusión de normas y planes relativos a la Convivencia Escolar del establecimiento.
- d) Promover la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el Consejo escolar.
- e) Participar de la actualización de los Protocolos de actuación a la normativa vigente.
- f) Colaborar en la actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del establecimiento educacional.
- g) Colaborar en las actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- h) Promover los Modos de convivir a través del buen trato, en toda la Comunidad Educativa Escuela San Alberto. (Entrevistas, talleres, dípticos, medios audiovisuales, etc.)
- i) Colaborar en todas las actividades de Convivencia Escolar.

6. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en la escuela, basada en el respeto, el diálogo, la inclusión y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: estudiantes, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

Objetivos específicos

- **Promover** la Convivencia positiva a través del desarrollo de los valores institucionales y habilidades Socioemocionales.
- **Fortalecer** en los estudiantes las habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- **Desarrollar** la identidad de los estudiantes a través del sentido de pertenencia con la institución educativa.
- **Potenciar** habilidades en todos los actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- **Promover** la participación de todos los actores de la comunidad educativa en actividades que promueven la convivencia escolar, el buen trato, el respeto y reconocimiento hacia las instituciones o personas que componen esta sociedad.
- **Identificar** situaciones que alteren la buena convivencia dentro de la escuela, realizar intervención oportuna y el seguimiento correspondiente.

7. DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo	Promover la Convivencia positiva a través del desarrollo de los valores institucionales y habilidades Socioemocionales.																					
Acción 1	Valor del mes																					
	Los estudiantes en conjunto con sus docentes organizan actividades para toda la comunidad educativa que difundan y fomenten el valor asignado por mes.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marzo</td> <td>Respeto</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>Tolerancia</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>Lealtad</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>Medio ambiente</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>Honestidad</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>Solidaridad</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>Autocuidado</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>Amistad</td> </tr> </tbody> </table>	MES	VALOR	Marzo	Respeto	Abril	Tolerancia	Mayo	Lealtad	Junio	Medio ambiente	Julio	Honestidad	Agosto	Solidaridad	Septiembre	Responsabilidad	Octubre	Autocuidado	Noviembre	Amistad	
MES	VALOR																					
Marzo	Respeto																					
Abril	Tolerancia																					
Mayo	Lealtad																					
Junio	Medio ambiente																					
Julio	Honestidad																					
Agosto	Solidaridad																					
Septiembre	Responsabilidad																					
Octubre	Autocuidado																					
Noviembre	Amistad																					
Fecha	Inicio	Marzo																				
	Término	Noviembre																				
Responsable a cargo	Profesores de curso y asignaturas.																					
Recursos para la implementación	videos, computador, internet, fichas impresas, materiales de librería.																					
Programa con el que financia la acción	SEP																					
Medios de verificación	Registro fotográfico Carpeta con recursos de cada valor																					

Objetivo	Fortalecer en los estudiantes las habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.	
Acción 2	La convivencia en mi escuela	
	La encargada de Convivencia gestionará charlas y/o talleres que aborden temas relevantes que inviten a los estudiantes a la reflexión.	
	TEMA	CURSOS
	Buen trato	NT1 a 6º
	Las normas de la clase	NT1 a 6º
	Autoestima	NT1 a 6º
	Resolución pacífica y dialogada de conflictos	NT1 a 6º
	Trabajo en equipo	NT1 a 6º
	FECHA	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
Fecha	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable a cargo	Encargada de Convivencia Escolar	
Recursos para la implementación	Computador, internet, guías de aprendizaje, cuentos digitales, ppt.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Afiches y/o guías de aprendizaje Registro audiovisual.	

Objetivo	Fortalecer en los estudiantes las habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.	
Acción 3	Recreos entretenidos	
	Ofrecer a los estudiantes espacios físicos estimulantes con actividades que les permitan satisfacer su necesidad de recreación a través de juegos de participación colectiva e individual, disminuyendo el estrés escolar, promoviendo la sana convivencia, y la resolución de conflictos a través del diálogo.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo	Equipo de gestión	
Recursos para la implementación	CRA, recursos didácticos, juegos de mesa, kit de ping pong, mesas de ping pong, taca tacas, pelotas de taca tacas, hula hula, pinturas pisos, equipo de sonido, telas, materiales de librería, proyector, cubos Rubik, diplomas, panel, premios (didácticos).	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Registro fotográfico Facturas Programa recreos CRA	

Objetivo	Desarrollar la identidad de los estudiantes a través del sentido de pertenencia con la institución educativa.	
Acción 4	Implementación Deportiva El sostenedor será el encargado de gestionar la adquisición de buzos deportivos para los estudiantes de los todos los niveles (NT1- 6º), con la finalidad de contribuir al sentido de pertenencia de los estudiantes con su escuela. Esta entrega se realizará a comienzos del año escolar.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable a cargo	Sostenedor	
Recursos para la implementación	Buzos y poleras	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Registro de firmas Facturas Registro fotográfico	

Objetivo	Potenciar habilidades en todos los actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.		
Acción 5	Crianza Segura y límites claros		
	Conversatorios con los padres y apoderados de temas que estén orientados hacia la formación personal, social y valórica de los estudiantes enfocados en la prevención de conductas de riesgo.		
	Taller	Cursos	Exponentes/Redes de apoyo
	Buena Crianza	NT1 a 6°	HPV
Crianza Segura y límites claros.	NT1 a 6°	CECOSF	Julio
La convivencia escolar es tarea de todos y todas.	NT1 a 6°	Encargada de convivencia escolar	Septiembre
Fecha	Inicio	Mayo	
	Término	Septiembre	
Responsable a cargo	Encargada de Convivencia Escolar		
Recursos para la implementación	pc, internet, proyector, materiales de librería, alimentación.		
Programa con el que financia la acción	SEP		
Medios de verificación	Fotos, Actas y registros de asistencia.		

Objetivo	Potenciar habilidades en todos los actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.	
Acción 6	Jornadas de reflexión del quehacer educativo	
	Docentes, asistentes y directivos, participan en distintas instancias de reflexión en relación con el quehacer educativo del ámbito convivencia escolar. (Consejo de Profesores, Reunión mensual con Asistentes de la Educación.)	
	Taller	Participantes
	Buen trato	Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo de gestión
La convivencia escolar es tarea de todos y todas.		Mayo/Junio
Trabajo en equipo		Julio/Agosto
		Octubre /Noviembre
Fecha	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo	Encargada de Convivencia escolar	
Recursos para la implementación	Diagnósticos, antecedentes escolares, RRHH, tics, profesionales especialistas, alimentación, transporte.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Actas con registro de asistencia Registro fotográfico. Recursos de apoyo audiovisual	

Objetivo	Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en actividades que promueven la convivencia escolar, el buen trato, el respeto y reconocimiento hacia las instituciones o personas que componen esta sociedad.	
Acción 7	Conmemoraciones importantes	
	Generar un espacio para la celebración de fechas significativas para la comunidad educativa.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo	Encargada de convivencia escolar y Comité de convivencia Escolar	
Recursos para la implementación	Recursos financieros, materiales escolares, equipamiento e insumos, colaciones, amplificación, traslados, micrófonos, telas, decoración, etc.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Boletas y/o facturas Registro audiovisual Página web de la escuela	

Objetivo	Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro de la escuela, realizar intervención oportuna y el seguimiento correspondiente.	
Acción 8	Aprendiendo a convivir	
	La encargada de convivencia escolar liderará la resolución de conflictos de manera pacífica y dialogada, llevando un registro de las situaciones que se presentan y realizando una intervención con las partes involucradas a través de entrevistas y/o talleres.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable a cargo	Encargada de convivencia escolar y Comité de convivencia Escolar	
Recursos para la implementación	materiales escolares, fotocopias e impresiones, pc, recursos tics.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Actas de entrevista Libros de clases Registro fotográfico	

8. MONITOREO

El monitoreo del desarrollo de estas acciones estará bajo la supervisión de la docente a cargo del Plan de Gestión de Convivencia Escolar del establecimiento educacional. Quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Gestionar los recursos necesarios para la correcta implementación de las acciones propuestas en este plan.
- Confeccionar un cronograma con las acciones a realizar.
- Monitorear el desarrollo de las acciones de este plan.

9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- Valorar las acciones a través de una encuesta realizada a la comunidad educativa (docentes, asistentes, estudiantes, padres y/o apoderados).
- Comunicar los resultados a la comunidad de las encuestas.
- Verificar que efectivamente se dé cumplimiento a los objetivos propuestos en este plan.
- Dar cuenta ante el Consejo escolar del Nivel de ejecución del Plan de Gestión de convivencia escolar.

ANEXOS



ACTA DE REUNIONES CONVIVENCIA ESCOLAR

Escuela
San Alberto
Purén

TEMA REUNIÓN		
OBJETIVO		
FECHA		
COMPROMISOS ADOPTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	
PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA

ESCUELA SAN ALBERTO

"Un lugar para crecer"



CRONOGRAMA EJECUCIÓN VALOR DEL MES

Escuela
San Alberto
Purén

Nº	Valores del mes	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Respeto	X								
2	Tolerancia		X							
3	Lealtad			X						
4	Cuidado Del Medio Ambiente				X					
5	Honestidad					X				
6	Solidaridad						X			
7	Responsabilidad							X		
8	Autocuidado								X	
9	Amistad									X


MONITOREO NIVEL DE EJECUCIÓN PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR
**Escuela
San Alberto
Purén**

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Valor del mes		
2	La convivencia en mi escuela		

ESCUELA SAN ALBERTO
"Un lugar para crecer"

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
3	Recreos entretenidos		
4	Implementación Deportiva		
5	Crianza segura y límites claros		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
6	Jornadas de reflexión del quehacer educativo		
7	Conmemoraciones importantes		
8	Aprendiendo a convivir		